



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

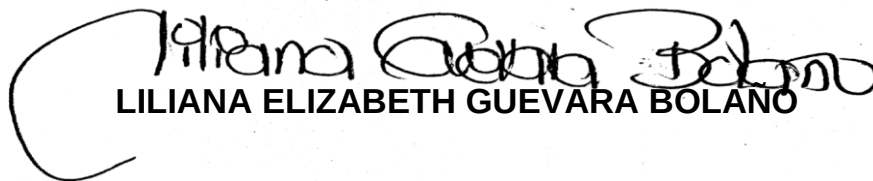
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada se observa que la SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA y los BANCOS solicitados en el escrito de las medidas cautelares no han dado respuesta a los oficios remitidos No 148 y 149; por lo tanto, se requiere a las entidades mencionadas para que informen para el presente proceso el tramite dado a los oficios antes referidos. **Por secretaria remítase las comunicaciones.**

NOTIFIQUESE

La Juez,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 22 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 065

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA**